INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej 2: En un contratro de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 41002402025	**Cupos: 638**	**Servicio que presta: EIH**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: MARZO 3 DE 2025		**Período reportado: 01/06/2025 - 30/06/2025**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: NEIVA			**N° de unidades de servicio: 12**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS**	
Regional: HUILA		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): NEIVA**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): LYLIANA OME CANO			

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES GENERALES

ITEM		ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos, en el manual operativo de la respectiva modalidad o servicio que se encuentren publicados en la página web del ICBF y demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF , que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posteridad relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	Se da cumplimiento con lo dispuesto en el Contrato de Aporte 41002402025 entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Coorporación CorMiDi De Garzón, ejecutando las obligaciones contractuales a partir de la fase de implementación del Servicio de Atención EIH Se Realizó preinscripción a 638 usuarios en las 12 unidades de servicio.		1. Informe tecnico Administrativo 2. Criterios de Focalizacion 3. Reporte Beneficiarios activos 4. Metas Sociales 5. Reporte Unidades 6. Cobertura 7. Beneficiarios Discapacidad	40.3%
2	2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y demás normatividad que le aplique.	La EAS durante los 3 primeros día de cada mes, radicara el informe tecnico y contractual con la información referida a los avances en la ejecución del contrato de aportes 41002402025 de las modalidad Familiar - EIH así como con las actividades realizadas en respuesta a cada una de las obligaciones contractuales; de igual manera la EAS presenta informe de ejecución financiera al Centro Zonal.		1. Informe tecnico Administrativo 2. Criterios de Focalizacion 3. Reporte Beneficiarios activos 4. Metas Sociales 5. Reporte Unidades 6. Cobertura 7. Beneficiarios Discapacidad	40.3%
3	3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	No se presenta ninguna novedad con relacion al ingreso de personas ajenas a las uds de servicio		N/A	40.3%
4	4.Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	Durante la ejecución del contrato 41002402024 la EAS no realizará actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares.		N/A	40.3%
5	5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	Durante la ejecucion de las obligaciones contractuales se garantiza el cumplimiento de la guia para la focalizacion de usuarios de primera infancia del 14/12/2022, Version 4 teniendo en cuenta que todos los 638 beneficiarios del municipio de Neiva servicio EIH cuentan al menos un criterio de focalizacion		1. Criterios de Focalización	40.3%
6	6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	No se presentaron situaciones relacionadas con esta obligación contractual.		N/A	40.3%

7	7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	No se presentaron situaciones relacionadas con esta obligación contractual.		N/A	40.3%
8	8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	La corporacion el minuto de Dios de Garzon cuenta con una sede en el departamento del Huila en la direccion calle 6 # 19-22 B/ Calixto del municipio de Neiva donde reposa toda la documentación, formatos y soportes asociados a la ejecucion del contratode aportes 41002402025		N/A	40.3%
9	9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	No se presentaron situaciones relacionadas con esta obligación contractual.		N/A	40.3%
10	10.Responder y resolver en los términos establecidos y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	No se presentaron situaciones relacionadas con esta obligación contractual.		N/A	40.3%
11	11.Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	No se presentaron situaciones relacionadas con esta obligación contractual.		N/A	40.3%
12	12.Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños, garantizando la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF (PT3.PP) o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos	Durante el periodo reportado se realizo una activación de Ruta y se diligencio el Formato PT3.PP por casos de estado de salud de 2 participantes.		1. Activaciones de Rutas 2. Formato PT3.PP 3. Correo Informando CZ	40.3%
13	13. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue	Los agentes educativos y auxiliares pedagógicos realizaran diversas actividades dirigidas a los usuarios y sus entornos familiares, brindando atención en el marco del modelo de enfoque diferencial de derechos, dentro de los encuentros grupales y familiares.		1. Actividades acción de Buen Trato	40.3%
14	14.Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes.	La entidad administradora realiza su presentacion con oficios ante las autoridades como la Alcaldia, con copia a las Secretarías de Educación, Salud, Social o de Participación y Personería Municipal, entre otras.		1. Oficios Articulaciones	40.3%
15	15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya	Se informa a la supervisora sobre las activaciones de rutas realizadas durante el presente mes		1. Activaciones de Rutas 2. Formato PT3.PP 3. Correo Informando CZ	40.3%
16	16.Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	No se presentaron situaciones relacionadas con esta obligación contractual.		1. Activaciones de Rutas 2. Formato PT3.PP 3. Correo Informando CZ	40.3%
17	17.Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	El equipo de TH vinculado al contrato de aporte 41002402025, cumple con la afiliación al SGSSS, pensión y riesgos laborales y los aportes que corresponden al periodo reportado de manera oportuna. Soportes se adjunan en el informe financiero		N/A	40.3%

18	18.Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	Las cuentas bancarias de los proveedores de bienes y servicios son inscritas en el banco para realizar los pagos dentro de las condiciones comerciales establecidas con cada uno de ellos, las cuales seran canceladas dentro del mismo mes.		N/A	40.3%
19	19.Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	Durante este mes no se presentaron situaciones relacionadas con esta obligación contractual.		N/A	40.3%
20	20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención , durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente	Durante este mes, se aplico por UDS instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad.		1. Autoevaluación G.A.	40.3%
21	21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro	Se realizo la solicitud a la aseguradora Seguros de Vida del estado, la póliza de cumplimiento del contrato de aporte 41002402025 y se actualizaran una vez se genere un cambio de usuario en el aplicativo cuentame.		1. Póliza	40.3%
22	22. Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 (Actualización 2021), sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico ofertado y su cuantificación individual.	La corporación Minuto de Dios de Garzón durante el mes de Junio hizo entrega del 1% de la contrapartida correspondiente a Elementos de Dotación por un valor de: $ 9. 693.166, Tapetes Puzle, (11 unidades), ventiladores con las características que establece la ficha para cada una de las 12 unidades y se entregaron 8 botiquines para las 12 unidades del contrato, los cuales son distribuidos 1 por punto de atención, es decir: • Dejando Huellas 4 y Dejando Huellas 6: 1 Botiquín • Dejando Huellas 1: 1 Botiquín • Neiva Rural 4 y Neiva Rural 6: 1 Botiquín • Construyendo Futuro con Amor 5 - Construyendo Futuro con Amor: 1 Botiquín • Dejando Huellas 5: 1 Botiquín • Construyendo Futuro con Amor 2 y Construyendo Futuro con Amor 4: 1 Botiquín • Dejando Huellas 3: 1 Botiquín • Construyendo Futuro con Amor 3: 1 Botiquín		1. Informe Avance Contrapartida	40.3%
23	23. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualesquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	No se presentaron situaciones relacionadas con esta obligación contractual.		N/A	40.3%
24	24.Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	Se da cumplimiento con lo dispuesto en el Contrato de Aporte 41002402025 entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Coorporación CorMiDi De Garzón, ejecutando las obligaciones contractuales a partir de la fase de implementación del Servicio de Atención EIH		N/A	40.3%

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, HOGARES INFANTILES -HI-, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF-, SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA POBLACIÓN RURAL Y RURAL DISPERSA- EIR Y ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL

OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE ALISTAMIENTO O PREPARATORIA Y/O CONCERTACIÓN (La fase de concertación aplica únicamente para el servicio de Atención Propia e Intercultural)

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.1 La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase de Alistamiento o Preparatoria y/o Concertación	Durante este mes no se presentaron situaciones relacionadas con esta obligación contractual.		N/A	40.3%

3. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.
3.1 Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	Los agentes educativos y auxiliares pedagógicos realizaran diversas actividades pedagogicas dirigidas a los beneficiarios y sus entornos familiares, brindando educacion inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, dentro de los encuentros grupales y familiares.		1. Certificado de Cobertura 2. Metas Sociales 3. Registro de asistencia Mensual 4. Reporte beneficiarios activos 5. Reporte Beneficiario Discapacidad 6. RAM	40.3%

2	3.1.2 Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato SERVICIO: Educación Inicial en el Hogar - A - Familiar y Comunitaria; UDS: 12; CUPOS: 638; MUNICIPIO: NEIVA	La modalidad familiar servicio EIH brindara atencion a 638 beneficiarios distribuidos en 12 UDS asignados al contrato 41002402025 en las comunas 1, 2,3, 9, 10 y Fortalecillas del municipio de Neiva.		1. Reporte beneficiarios activos 2. Metas Sociales	40.3%
3	3.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad correspondiente y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	Se garantizara la gratuidad del servicio a todos los beneficiarios de la modalidad familiar servicio EIH		N/A	40.3%
4	3.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los participantes en la UDS.	No se presentaron situaciones relacionadas con esta obligación contractual.		N/A	40.3%

3.2 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.2.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guia Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Para el mes reportado se realizaron acciones de articulación, creación de pactos de convivencia, directorios institucionas, verificacion de criterios de focalización de los participantes, se motivo a las familias hacer perte de los comites de control social logrando la creacion de 12 comites, en apoyo con las familias se crearon los planes de accion de control social para realizar durante la vigencia del contrato, ademas este mes se realizaron actas de focalizacion para usuarios que no cumplen con los criterios. Lo anterior para dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares-		1. Actas de articulación 2. Criterios de Focalización 3. Actas Formación a Familias 4. Actas Control Social 5. Actas Actos Crueles 6. Fichas de Caracterización 7. Acta Cualificación TH 8. Priorización Practicas en el Hogar 9. Sisben	40.3%
2	3.2.2.Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños.	Los agentes educativos y auxiliares pedagógicos, junto al equipo interdisciplinar, realizaran diversas actividades dirigidas a los usuarios y sus entornos familiares, brindando atención en el marco del modelo de la protección de los derechos de los niños y las niñas, dentro de los encuentros grupales y familiares.		1. Activaciones de Rutas 2. Actas Formación a Familias 3. Encuentros en el Hogar	40.3%
3	3.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	No se presentaron situaciones relacionadas con esta obligación contractual.		N/A	40.3%

3.3 Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	La Corporación Minuto de Dios de Garzón – CORMIDI, durante el mes de junio, desde el componente de Salud y Nutrición, realizó la formación a familias sobre "Pautas de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) con énfasis a las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) y Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA)", lo cual, se hizo con el objetivo que las familias desde sus hogares cambien los hábitos inadecuados de higiene y manipulación en cuanto a los alimentos, para ayudar a prevenir estas enfermedades; asimismo, se realizó la cualificación a talento humano acerca de "La importancia de una buena alimentación y sus implicaciones en el Estado Nutricional", en donde, se realizó una breve presentación y se resolvieron algunas dudas de acuerdo al tema, además, esto se hizo para que aquellos informen a las familias la importancia de tener una adecuada alimentación. Por otra parte, en el sistema "Cuéntame" se cargaron los datos antropométricos de todos los participantes, tanto de los nuevos como de quienes se vincularon desde marzo. Durante este mes se llevó a cabo la segunda captura de peso y talla, correspondiente al cumplimiento del segundo trimestre en junio. ESTÁNDARES 8, 10 y 11: Se garantizó que todos los participantes vinculados a los 12 Grupos de Atención contaran con la afiliación al SGSSS, reconociendo que la afiliación es un derecho universal necesario para asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud. También, se verificó el control de crecimiento y desarrollo y el control prenatal, los cuales deben reposar en físico en cada carpeta; y por último, se corroboró que el esquema de vacunación estuviese actualizado.		1. Reporte de afiliación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) 2. Reporte de valoración integral en salud (control de cto y dllo) 3. Reporte de vacunación de acuerdo con la edad y de las acciones para quienes se encuentra incompleto en caso de que aplique 4. Actas formación a familias	40.3%
2	3.3.2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	Se entrego en el informe Tecnico del mes de Marzo		N/A	40.3%

3	3.3.3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF". Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda	N/A		N/A	40.3%
4	3.3.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	La corporación Minuto de Dios de Garzón - CORMIDI, durante el mes de junio, hizo entrega de RPP del Contrato de Alimentos 41002952025 a los participantes según lo establecido en la minuta patrón y ciclos de menús vigentes, usando alimentos cuyas fichas técnicas fueron aprobadas por el CZ de Neiva. Durante el proceso de elaboración, se verificó la implementación de prácticas higiénicas por parte del personal gestor de alimentos y se realizó la respectiva entrega de RPP a cada uno de los usuarios de la UA de acuerdo a su grupo etario.		1. Entrega RPP 2. Entrega Refrigerio 3. Actas Entrega de RPP 4. Entrega Individual RPP 5. Informe de Alimentos	40.3%
5	3.3.5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	N/A		N/A	40.3%
6	3.3.6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	La Corporación Minuto de Dios de Garzón – CORMIDI, durante el mes de junio, desde el componente de Salud y Nutrición, realizó la formación a familias sobre "Pautas de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) con énfasis a las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) y Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA)", lo cual, se hizo con el objetivo que las familias desde sus hogares cambien los hábitos inadecuados de higiene y manipulación en cuanto a los alimentos, para ayudar a prevenir estas enfermedades; asimismo, se realizó la cualificación a talento humano acerca de "La importancia de una buena alimentación y sus implicaciones en el Estado Nutricional", en donde, se realizó una breve presentación y se resolvieron algunas dudas de acuerdo al tema, además, esto se hizo para que aquellos informen a las familias la importancia de tener una adecuada alimentación.		1. Acta cualificación al Talento Humano 2. Actas Formación a Familias	40.3%
7	3.3.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención.	Durante el mes de junio se garantizó el cumplimiento de los 4 programas del plan de saneamiento basico, con la finalidad de reducir los riesgos sanitarios, prevenir la contaminación y, consecuentemente, lograr mejores niveles de salud en los usuarios del programa.		1. Formatos F40	40.3%
8	3.3.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF o documentos que los modifiquen o sustituyan y las Manuales Técnicos, Guías Operativas guías operativas del servicio correspondiente , en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	El equipo de salud y nutrición de La corporación Minuto de Dios de Garzón - CORMIDI, cargó en el sistema "Cuéntame" los datos antropométricos de todos los participantes, tanto de los nuevos como de quienes se vincularon desde marzo, dado que, en este mes se llevó a cabo la segunda captura de peso y talla, correspondiente al cumplimiento del segundo trimestre en junio.		1. Formato Captura de Datos Antropométricos Gestantes 2. Formato Captura de Datos Antropométricos Niños/niñas 3. Datos Toma Gestantes Cuentame 4. Datos Toma Niños y Niñas Cuentame	40.3%
9	3.3.9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones de la Guía Operativa del servicio correspondiente, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	En el mes de junio se activó la ruta de atención de uno de los usuarios debido a la vulneración de sus derechos. En consecuencia, se gestionó el oficio de remisión y se dio aviso previo del caso para iniciar el proceso correspondiente.		1. Oficios Remisiones con las EPS y correo	40.3%
10	3.3.10 Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los participantes y según lo señalado en la guía operativa del servicio que corresponda	La Corporación Minuto de Dios de Garzón – CORMIDI, durante el mes de junio, desde el componente de Salud y Nutrición, realizó la formación a familias sobre "Pautas de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) con énfasis a las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) y Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA)", lo cual, se hizo con el objetivo que las familias desde sus hogares cambien los hábitos inadecuados de higiene y manipulación en cuanto a los alimentos, para ayudar a prevenir estas enfermedades; asimismo, se realizó la cualificación a talento humano acerca de "La importancia de una buena alimentación y sus implicaciones en el Estado Nutricional", en donde, se realizó una breve presentación y se resolvieron algunas dudas de acuerdo al tema, además, esto se hizo para que aquellos informen a las familias la importancia de tener una adecuada alimentación.		1. Acta cualificación al talento humano 2. Acta formación a familias	40.3%
11	3.3.11. Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	N/A		N/A	40.3%
12	3.3.12. Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	En el mes de junio se activó la ruta de atención de uno de los usuarios debido a la vulneración de sus derechos. En consecuencia, se gestionó el oficio de remisión y se dio aviso previo del caso para iniciar el proceso correspondiente.		1. Oficios Remisiones con las EPS y correo	40.3%
13	3.3.13. Reportar a la autoridad en salud y al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	N/A		N/A	40.3%
3.4 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico					

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.4.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad-Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el periodo reportado se realizaron actividades pedagogicas enfocadas en la caracterización de los participantes y sus familias.		1. Observador Mensual Infantil 2. Acta Jornada de Reflexión 3. Planeacion y Ejecución Grupales 4. Informe de Gestión Mensual 5. Aplicación Escala Valoración 6. Acta Socialización de Escalas	40.3%
2	3.4.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en la Guía Operativa del servicio correspondiente.	Durante el periodo reportado no se realizaron acciones frente al transito de niños para acceder a otros servicios de primera Infancia debido a que ningun niño transito.		N/A	40.3%

3.5 Obligaciones del Componente Talento Humano

ITEM	OBLIGACIÓN	ES	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	Para el periodo reportado se llevaron a cabo las siguientes acciones: Estandar 31: Se cuenta con la cantidad de talento humano según cupos asignados. Estandar 32: Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del Talento Humano		1. Reporte Talento Humano Vinculado 2. Actas Cualificación TH	40.3%
2	3.5.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil	La entidad administradora se aseguró de incorporar madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a otros servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento a requisitos establecidos en el Manual Operativo.		N/A	40.3%
3	3.5.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	Durante el periodo reportado no se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.		N/A	40.3%
4	3.5.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33 de las respectivas Guías Operativas, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	Durante el periodo reportado no se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.		N/A	40.3%

3.6 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en Guías Operativas del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el periodo reportado se presentaron acciones en el marco de los estandares, Estandar 43: Se realiza registro de las novedades o situaciones especiales que se presentan con los participantes. Estandar 44: Durante todo el mes todos los participantes contaron con afiliación a la póliza de seguros.		1. Pólizas 2. Socialización Pólizas Paricipantes Nuevos 3. Registro de Novedades 4. Formato de Autoevaluación	40.3%

2	3.6.2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	Durante el periodo reportado no se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.		N/A	40.3%
3	3.6.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	Durante el periodo reportado no se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.		N/A	40.3%
4	3.6.4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique.	Durante el periodo reportado no se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.		N/A	40.3%
5	3.6.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres y personas en periodo de gestación de acuerdo con la Guía Operativa del servicio que corresponda y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. Dotación.	Durante el periodo reportado no se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.		N/A	40.3%
6	3.6.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	Durante el periodo reportado no se presentan los inventarios actualizados para la vigencia del contrato 41002402025		N/A	40.3%
7	3.6.7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos.	Durante el periodo reportado no se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.		N/A	40.3%
8	3.6.8 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	Durante el periodo reportado no se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.		N/A	40.3%
9	3.6.9 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión o el documento que la modifique o sustituya; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	Durante el periodo reportado no se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.		N/A	40.3%
10	3.6.10 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	Durante el periodo reportado no se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.		N/A	40.3%
11	3.6.11. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	Durante el periodo reportado no se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.		N/A	40.3%
12	3.6.12. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	Durante el periodo reportado no se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.		N/A	40.3%
13	3.6.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Durante el periodo reportado no se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.		N/A	40.3%
14	3.6.14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	Durante el periodo reportado no se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.		N/A	40.3%
15	3.6.15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia. 2.6.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	Durante el periodo reportado no se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.		N/A	40.3%

16	3.6.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	Durante el periodo reportado no se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.		N/A	40.3%
17	3.6.17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la	Durante el periodo reportado no se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.		N/A	40.3%
18	3.6.18. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	Durante el periodo reportado no se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.		N/A	40.3%

3.7 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	Durante el periodo reportado se presentaron acciones en el marco de esta obligación como: Diligenciamiento del directorios de los participantes, apertura de buzon y formatos de entrega de Racion para preparar, refrigerios y entrega de Biemestarina (AAVN)		1. Directorio 2. Apertura de Buzón 3. RPP 4. Refrigerios 5. Escaner RAM 6. RAM Cuentame 7. Escaner AAVN 8. Entrega Individual RPP	40.3%
	3.7.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	Durante el periodo reportado no se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.		N/A	40.3%

3.8 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-. 2.4.1.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.8.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	Se hizo entrega en el informe contractual del mes de marzo		N/A	40.3%
2	3.8.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños participantes para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF	Durante el periodo reportado se entregara el AAVN de acuerdo a las directrices del ICBF		1. Formatos Entrega AAVN	40.3%
3	3.8.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	Durante el periodo reportado no se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.		N/A	40.3%
4	3.8.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	Durante el periodo reportado no se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.		N/A	40.3%
5	3.8.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro	El responsable del punto de entrega Alimentos de Alto Valor Nutricional del municipio de Neiva entrega de manera oportuna a a las unidades ejecutoras para que posteriormente se realice entrega a los beneficiarios. Durante el periodo reportado se entregó a las unidades ejecutoras, donde se realizó la entrega del alimento de alto valor nutricional a los 638 participantes correspondiente al mes de consumo mayo, en cada una de las unidades de atención.		1. Formatos Entrega AAVN 2. Formato Unidades Ejecutoras	40.3%

6	3.8.6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	En el punto de entrega de bienestarina contara con los soportes de los inventarios y actas de entrega del alimento de alto valor nutricional en medio fisico y digital.		N/A	40.3%
7	3.8.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN	Se realizó el transporte de las unidades de alimento de alto valor nutricional a las 12 unidades de atención, dando cumplimento a condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.		N/A	40.3%
8	3.8.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	Durante el periodo reportado se entregara el AAVN de acuerdo a las directrices del ICBF		N/A	40.3%
9	3.8.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las apacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Durante el periodo reportado no se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.		N/A	40.3%
10	3.8.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF	Durante el periodo reportado no se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.		N/A	40.3%
11	3.8.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	Durante el periodo reportado no se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.		N/A	40.3%
12	3.8.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	Durante el periodo reportado icbf realizo supervisión, el día 10 Junio 2025, se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.		1. Acta visita Supervisión	40.3%
13	3.8.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	Durante el periodo reportado no se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.		N/A	40.3%

3. 9 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.9.1 El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS-Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	La EA da cumplimiento en la compra de alimentos adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" Se adjunta en el infome financiero radicado los 05 de cada mes por la entidad, ante el ICBF		N/A	40.3%
2	3.9.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	Se adjunta en el infome financiero radicado los 07 de cada mes por la entidad, ante el ICBF		N/A	40.3%

3.10 Obligaciones del registro y presentación de información					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	3.10.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Durante el periodo reportado fueron registrada 12 unidades de atención en el aplicativo cuentame: un grupo territorial con 317 participantes , el segundo grupo con 321 participantes, para un total de 638 participantes		Reportes Cuentame: 1. Reporte UDS 2. Reporte beneficiarios activos 3. Reporte Beneficiario Discapacidad 4. Reporte formación	40.3%
2	3.10.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Durante el periodo reportado no se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.		N/A	40.3%
3	3.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	Durante el periodo reportado no se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.		N/A	40.3%
4	3.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Se remite a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.		1. Reporte cuentame Unidades de Servicio	40.3%
5	3.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	La EA realizo la vinculación de los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato manteniendo el código en las plataformas tecnológicas que el ICBF define.		N/A	40.3%
6	3.10.6 Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	En el aplicativo cuentame se encuentran registrados los beneficiarios de acuerdo a la fecha real del inicio de la atencion		1. Reporte de participantes activos	40.3%
7	3.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	La EA realiza la vinculación del talento humano contrato en las plataformas tecnológicas que el ICBF define de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento.		1.Reporte Talento humano	40.3%
8	3.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	En el aplicativo cuentame se encuentran registrados los beneficiarios de acuerdo a la fecha real del inicio de la atencion		N/A	40.3%
9	3.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	Durante el periodo reportado no se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.		N/A	40.3%
10	3.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	La EA realiza la vinculación del talento humano contratado para la atencion de los beneficiarios en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, así mismo la desvinculación de usuarios que se retiran por transitar a otras modalidades o de manera voluntaria y posteriormente vincula a quienes se encuentren en listas de espera y cumplen con los criterios de focalización.		N/A	40.3%

11	3.10.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	Se registra la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado en formatos físicos y en el cuentame digital, para el mes de Abril se reporta 638 participantes		1. Reporte Ram 2. Reporte Participantes Activos	40.3%
12	3.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	Durante el periodo reportado no se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.		N/A	40.3%
13	3.10.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	Durante el periodo reportado no se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.		N/A	40.3%
14	3.10.14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	Durante el periodo reportado no se presentaron novedades en el marco de esta obligación contractual.		N/A	40.3%

3.11 Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los manuales operativos y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	Se adjunta en el infome financiero de cada mes radicado los 05 de cada mes por la entidad, ante el ICBF		N/A	40.3%
2	3.11.2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los manuales operativos y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación	Se adjunta en el infome financiero de cada mes radicado los 05 de cada mes por la entidad, ante el ICBF		N/A	40.3%
3	3.11.3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente	Se adjunta en el infome financiero de cada mes radicado los 05 de cada mes por la entidad, ante el ICBF		N/A	40.3%
4	3.11.4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar	Se adjunta en el infome financiero de cada mes radicado los 05 de cada mes por la entidad, ante el ICBF		N/A	40.3%

5	3.11.5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato	Se adjunta en el infome financiero radicado los 05 de cada mes por la entidad, ante el ICBF		N/A	40.3%
6	3.11.6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	La EAS garantiza la Gratuidad del servicio para los usuarios vinculados, se adjunto el respectivo certificado de gratuidad de los servicios.		N/A	40.3%
7	3.11.7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros	Se adjunta en el infome financiero radicado los 05 de cada mes por la entidad, ante el ICBF		N/A	40.3%
8	3.11.8. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado	Se adjunta en el infome financiero radicado los 05 de cada mes por la entidad, ante el ICBF		N/A	40.3%
9	3.11.9. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	Se adjunta en el infome financiero radicado los 05 de cada mes por la entidad, ante el ICBF		N/A	40.3%
10	3.11.10. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los manuales operativos y sus anexos	Se adjunta en el infome financiero radicado los 05 de cada mes por la entidad, ante el ICBF		N/A	40.3%
11	3.11.1. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato	Se adjunta en el infome financiero radicado los 05 de cada mes por la entidad, ante el ICBF		N/A	40.3%
12	3.11.12. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	Se adjunta en el infome financiero radicado los 05 de cada mes por la entidad, ante el ICBF		N/A	40.3%
13	3.11.13. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo	Se adjunta en el infome financiero radicado los 05 de cada mes por la entidad, ante el ICBF		N/A	40.3%
14	3.11.14. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información	Se adjunta en el infome financiero radicado los 05 de cada mes por la entidad, ante el ICBF		N/A	40.3%
15	3.11.15. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	Durante el periodo reportado no se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.		N/A	40.3%
16	3.11.16. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político	Durante la ejecución del contrato 41002402025 la EA no realizará actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares. .		N/A	40.3%
17	3.11.17. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo	Se adjunta en el infome financiero radicado los 05 de cada mes por la entidad, ante el ICBF		N/A	40.3%

18	3.11.18. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS	Durante el periodo reportado no se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.		N/A	40.3%
19	3.11.19. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	Durante el periodo reportado no se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.		N/A	40.3%
20	3.11.20. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	Durante el periodo reportado no se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.		N/A	40.3%
4. Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)					
4. 1 . Eje de Calidad					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	4.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Para el periodo reportado, la EAS cumple con la contratación del 100% de los perfiles (Equipo de Talento humano cualificado, idóneo, responsable) requeridos para la atención de los Niños, niñas y mujeres gestantes), así mismose presentó una renuncia y para el mes de abril se vinculó un apoyo psicosocial que cumple con el perfil establecido en el manual operativo y previamente aprobado por el ICBF.		1. Reporte Cuentame - Talento Humano	40.3%
2	4.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Durante el periodo reportado no se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.		N/A	40.3%
3	4.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	Durante el periodo reportado no se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.		N/A	40.3%
4	4.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	Durante el periodo reportado no se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.		N/A	40.3%
5	4.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Para la prestación del servicio, la EAS cuenta con protocolo del sistema PQRSF. En el periodo reportado, se realizó proceso de apertura del sistema PQRFS en el marco de los encuentros grupales en cada una de los 12 GA.		1. Apertura de buzon de Sugerencias y Respuesta PQRS	40.3%
6	4.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Durante el periodo reportado no se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.		N/A	40.3%
7	4.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	Durante el periodo reportado no se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.		N/A	40.3%
	4.2. Eje de seguridad de la información				
1	4.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	La EAS, Cuenta con la Protección de la información privada y confidencial de los usuarios y beneficiarios y garantiza el cuidado y manejo adecuado de la misma, mediante el compromiso por escrito de todo el equipo de talento humano.		N/A	40.3%
2	4.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	Durante el periodo reportado no se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.		N/A	40.3%
3	4.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	Durante el periodo reportado no se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.		N/A	40.3%
4	4.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	Durante el periodo reportado no se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.		N/A	40.3%
	4.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo				
1	4.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	Durante el periodo reportado se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.		1. Certificación Seguridad y Salud en el Trabajo	40.3%
2	4.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio	Durante el periodo reportado se realiza la matriz de riesgo en cada una de las Unidades de Atención en el marco de esta obligación contractual.		1. Matriz de Riesgo	40.3%

3	4.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	Durante el periodo reportado no se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.		N/A	40.3%
4	4.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades	Para el mes se entregan elementos de bioseguridad al talento humano, se reporta en el informe financiero		1. Elementos Proteccion personal	40.3%
		4. 4. Eje Ambiental			
1	4.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Durante el periodo reportado no se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.		1. Formato Buenas Practicas Ambientales	40.3%
2	4.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Durante el periodo reportado no se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.		N/A	40.3%
3	4.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Se impelementa el formato f_40 donde se registra el manejo de los residuos y sustancias quimicas		N/A	40.3%
4	4.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposicion final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecucion del contrato.	Durante el periodo reportado no se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.		N/A	40.3%
5	4.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Para el periodo reportado se presentan ante el CZ Neiva los planes de Saneamiento basico de cada unidad de servicio y se realiza fumigacion de las 12 unidades de atención		1. Formatos F40 Diligenciados	40.3%
6	4.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	Durante el periodo reportado no se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.		N/A	40.3%
7	4.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	Durante el periodo reportado no se presentaron acciones en el marco de esta obligación contractual.		N/A	40.3%

Observaciones:

JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. Los con fondo gris no deben ser modificados ni diligenciados, estos se encuentran formulados
2. En el caso de que se requiera indicar números estos se deben expresar sin puntos y/o comas

1. INFORMACIÓN GENERAL			
Contrato de aporte Número: 41002402025	**Cupos: 638**	**Servicio que presta: EIH**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 15 DE FEBRERO		**Período reportado: 01 JUNIO - 3O JUNIO DE 2025**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: NEIVA			**N° de unidades de servicio: 12**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS**	
Regional: HUILA		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): NEIVA**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): LYLIANA OME CANO			

2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA			
ASPECTO A EVALUAR	**NÚMERO**	**% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Total de cupos contratados	638		
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	397		
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI)	241		
Usuarios nuevos en el periodo	69		
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	638		Para el período reportado, la modalidad familiar - EIH atendió a 638
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	0		

3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS			
ASPECTO A EVALUAR	**NÚMERO**	**% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Niñas y niños que se retiraron durante el período	49	8%	
Mujeres gestantes que se retiraron durante el período	20	3%	
Niñas y niños que ingresaron en el período	69	11%	
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF	69	11%	

4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTIA DE DERECHOS				
ASPECTO A EVALUAR	**N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO**	**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Niñas y niños sin registro civil	0	0	0	
Niñas y niños sin afiliación a salud	0	0	0	0
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud	0	0	0	
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarroll	0	1	0	0
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	0	0	0	0
Casos de malnutrición identificados	0	48	100%	Dentro de estre grupo se incluyen los usuarios con clasificacion nutricional de obesidad y riesgo desnutricion aguda. Incluyendo ninas, niños y gestantes
Casos identificados de signos de malnutrición	0	0	0	Actualmente no se cuenta con usuarios que presenten estos signos clinicos de desnutricion.

ASPECTO A EVALUAR		**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	0	0	No se presentaron casos de niños, niñas con desnutricion con malnutrición por ende, por lo cual no se realizó activación de ruta a las entidades compotentes.
	Obesidad	0	11	Se adelantan estrategias orientadas hacia el fortalecimiento de los hábitos y estilos de vida saludable desde el entorno familiar, así mismo se adelanta la articulación con las diferentes entidades del sector salud .

ESTADO NUTRICIONAL		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda Moderada	0	0,0	De acuerdo con el análisis del reporte de toma antropométrica correspondiente al mes de junio de 2025, se identificó que el 63,2% de los usuarios, equivalente a 403 personas, presentan un peso adecuado según el indicador trazador peso/talla (P/T). Por otro lado, un 0,0%, es decir, ningún usuario, fue clasificado con Desnutrición Aguda Moderada al cierre del mes, del cual se están realizando seguimientos cada 15 días en su peso y talla. Se identificaron 88 casos en clasificación de riesgo de sobrepeso, lo que corresponde al 13,8%, y 25 casos con diagnóstico de sobrepeso, equivalente al 3,9%. Además, 5 usuarios fueron clasificados en riesgo de desnutrición aguda, correspondiente al 0,8%, a quienes también se les realiza seguimiento quincenal conforme a lo estipulado en la Guía Operativa, con el objetivo de monitorear la evolución nutricional. Estas acciones se complementan con educación alimentaria y acompañamiento familiar, promoviendo prácticas saludables en el hogar. Así mismo, se mantiene una articulación activa con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB), para asegurar una respuesta oportuna e integral a las necesidades identificadas. Por otro lado, dentro del grupo de mujeres gestantes evaluadas, se identificó que el 6,1%, equivalente a 39 mujeres, presentan sobrepeso en relación con su edad gestacional. En contraste, un 4,1% (26 mujeres) se encuentran con obesidad para la edad gestacional, y otras 6 gestantes (0,9%) presentan bajo peso para la edad gestacional. Ante estos hallazgos, se dio inicio al seguimiento mensual conforme a lo establecido en la Guía Operativa, con el objetivo de monitorear la evolución nutricional y de salud de cada gestante. Además, se implementaron estrategias de acompañamiento familiar y educación nutricional personalizada, con el propósito de prevenir complicaciones asociadas como el bajo peso al nacer (BPN) y la prematurez, contribuyendo así a un embarazo más saludable. Finalmente, 32 mujeres (35,2%) fueron clasificadas con peso adecuado para la edad gestacional, recibiendo también asesoría nutricional de manera continua.
	Riesgo de Desnutrición aguda	5	0,8	
	Peso adecuado para la talla	403	63,2	
	Riesgo de Sobrepeso	88	13,8	
	Sobrepeso	25	3,9	
	Obesidad	11	1,7	
	Bajo peso para la edad gestacional	6	0,9	
	Obesidad para la edad gestacional	26	4,1	
	Sobrepeso para la edad gestacional	39	6,1	
	Peso adecuado para la edad gestacional	35	5,5	
TOTALES		**638**	**100%**	
Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos		Durante el periodo reportado se realiza la toma de medidas antropométricas a los niños, niñas y mujeres gestantes participantes nuevos del programa durante el mes de Mayo, de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica Operativa del Sistema de Seguimiento Nutricional, la Guía Técnica para la Metrología Aplicable a los Programas de los Procesos Misionales del ICBF. Para el mes de Mayo se desarrolló la Práctica 8: alimentar adecuadamente a niños y niñas de acuerdo a su momento de desarrollo, 8.4 la familia prepara alimentos con colores, sabores oloress y texturas diversas que permiten el disfrute y la exploracion de los niños y niñas Así mismo, se realizó la articulación con EPS, en los casos de Riesgo Desnutrición , obesidad y bajo peso para la edad Gestacional con el fin de garantizar el tratamiento y manejo oportuno. Por otro lado, durante el periodo reportado se entrega los refrigerios y RPP con oportunidad, calidad y cantidad de acuerdo a lo estipulado en la minuta patrón y ciclo de menús.		

SITUACIONES DE MALTRATO		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES	NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0		D
	Maltrato infantil	0		
	Violencia sexual	0		
	Negligencia	0		
	Explotación sexual	0		
	Otros	0	0	
TOTALES		**0**	**0**	

5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES

De acuerdo a los procesos educativos y en coherencia con el plan de acción, las estrategias planteadas para este periodo estuvieron orientadas hacia el fortalecimiento del desarrollo integral de la primera infancia, desde la promoción de las practicas de cuidado y crianza, y de acuerdo a la caracterizacion de cada familia. De igual forma fueron tenidas en cuenta las actividades rectoras y la creación de espacios para el disfrute y goce efectivo en la uds y en el hogar. Se programaron actividades propias de la Educacion Inicial , con el objetivo de propiciar aprendizajes significativos y experiencias pedagogicas que permitan en los niños, niñas y sus familias fortalecer vinculos afectivos para el buen desarrollo de todas sus habilidades.
Por otra parte se realizaron estrategias enfocadas en el buen trato, para fortalecer los vinculos afectivos en las familia.

ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas para la caracterizacion de las familias.	60	853	480	Se adelantan estrategias orientadas hacia el fortalecimiento del desarrollo integral de la primera infancia desde la promoción de las practicas de cuidado y crianza y su interrelación con las actividades rectoras
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	853	853	6824	Se adelantan estrategias orientadas hacia el fortalecimiento del desarrollo integral de la primera infancia desde la promoción de las practicas de cuidado y crianza y su interrelación con las actividades rectoras

6. DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO

Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada uno de los componentes	Componente Pedagógico	NO SE PRESENTARON DIFICULTADES
	Componente de Salud y Nutrición	NO SE PRESENTARON DIFICULTADES
	Componente de ambientes educativos y protectores	NO SE PRESENTARON DIFICULTADES
	Componente de familia, comunidad y redes	NO SE PRESENTARON DIFICULTADES

	Componente administrativo y de gestión	NO SE PRESENTARON DIFICULTADES
	Componente de talento humano	NO SE PRESENTARON DIFICULTADES

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO				
CARGO	**N° DE PERSONAS VINCULADAS**	**N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO**	**N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON**	**OBSERVACIONES**
Coordinadores	2		0	
Agentes educativos o maestros	12	2	0	
Profesionales de Atención Psicosocial	4		0	
Profesionales en Salud y Nutrición	4		0	
Auxiliares Pedagógicos	12	7	0	
Manipuladores de Alimentos	0		0	
Auxiliares de Servicios Generales	0		0	
Auxiliares Administrativos	2		0	
Otros (especificar cuáles)	0		0	
Total	**36**	**9**	**0**	

Procesos de formación con agentes educativos	**N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS**	**N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS**	**N° TOTAL DE ASISTENTES**	**BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**
	3	3	36	Se realizo cualificacion a talento humano en tematicas que fortalecen su que hacer pedagogico y el desarrollo de caracterizacion que deben de realizar con las familias

8. OBSERVACIONES GENERALES

ANEXOS

JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**